



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

La jubilación de la Cra. Blanchod, el Decreto N°1246/15, la Resolución N° 016/14 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151 y la Nota N° 246/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del mes de octubre de 2022 se hizo efectiva la jubilación de la Cra. Patricia Blanchod.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en el artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que por Resolución N° 016/14 CDFCE la Esp. Micaela Arzaguét se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Regular, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, Delegación Académica Esquel, cumpliendo el rol de Profesor Ayudante en la asignatura homónima, teniendo en cuenta que se trata de la categoría inmediata inferior, ya que dicha asignatura no cuenta con otros integrantes, corresponde que sea quien ocupe el cargo.

Que el Artículo 6, II, Inc. a) de la Ordenanza CS N° 151, establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que corresponde otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía a la Esp. Micaela Arzaguét, para posibilitar su designación interina como Profesor Adjunto, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Matemática Financiera de Delegación Académica Esquel, y así continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que mediante la Nota N° 246/22 SA la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelin, propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Esp. Micaela Arzaguét, CUIL N° 27- 29442928-5, en el cargo Regular; y la designación interina, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, Departamento Matemática de Delegación Académica Esquel.

Que corresponde en forma simultánea, se efectúe el llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15, efectuando la aclaración que, en oportunidad de su designación interina como Profesora Adjunta en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras fue autorizado por el Consejo Directivo, mediante la Resolución N° 050/21 CDFCE el concurso para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 145/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace

Página 1 de 2

140/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

<http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Esp. Micaela ARZAGUET, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el cargo Regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, designación efectuada mediante Resolución N° 016/14 CDFCE.

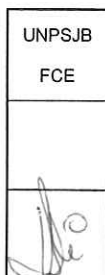
ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la Esp. Micaela ARZAGUET, CUIL N° 27-29442928-5, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, Departamento Matemática de Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- La designación objeto de la presente Resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

140/22

CDFCE.-